



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0402/2024
FECHA
05-12-2024
ROL S.I.I
183-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente _____
N° 2024/4577
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente _____ N° 2024/4577
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	***NO APLICA***

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA - COMERCIO
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino ANDRES BELLO N° 255
Lote N° _____ Manzana _____ Localidad o Loteo TEMUCO
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 10.879,46 m², y las obras de mitigación contempladas en el
_____ que fueron _____ según consta en
(ESTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____
Plazos de la autorización: _____
(Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : EDIFICIO CENTRO BELLO II

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PROVIDENCIA SANTIAGO SPA		77.076.832-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
VICUÑA MACKENNA		658	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	CPAULSEN@CPROVIDENCIA.CL	45-2320050	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL		DE FECHA	25-10-2022

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
CARLOS CRUZ ARQUITECTURA Y ASOCIADOS LIMITADA	77.332.387-3	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ANDRES LARRAIN CONTADOR	13.028.389-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
CLAUDIO FICA CURIMIL	17.179.715-2	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
*****	*****	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
I.E.C. INGENIERIA S.A		1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
*****	*****	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO EDIFICACION	PE-0289/2021	03-03-2021	11011.87
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-899/2024	FECHA	06-09-2024

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			10879.46	VIVIENDA COLECTIVA - COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

FORMULARIO RECEP.- PERMISOS REDUC. ESC. PUBLICA

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	INMOB.PROVIDENCIA ST	AGUAS ARAUCANÍA	976-C	09-09-2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.		SEC	***VER NOTAS***	
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	TRANSVE S. A.	MINVU	***VER NOTAS***	
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	CONST. PROVIDENCIA	-	***VER NOTAS***	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONST. PROVIDENCIA	IDIEM	***VER NOTAS***	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	EMPRESA CONST. JRF	SERVIU	***VER NOTAS***	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	INST. JUAN SN MARTIN	SUBTEL	***VER NOTAS***	

PLANOS

<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras procede a efectuar la recepción, en consideración de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado. -

* PE-0289/2021/03-03-2021 * PE-0899/2024/06-09-2024

* RES. N°307/2024/12-08-2024 * RES. N°386/2024/30-09-2024

2. Se otorga recepción definitiva a obra nueva, correspondiente a EDIFICIO CENTRO BELLO II, con una superficie construida de 10.879,46 m2 destino VIVIENDA COLECTIVA - COMERCIO. -

3. La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con Informe de Revisor Independiente de Obras de Edificación N°1186-A/19-11-2024, emitido por Karin H. Egger Ochsenius - Arquitecta Revisora Independiente de Edificación. -

4. Documentos del proyecto, certificados de instalaciones y/o servicios.

* Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior S.E.C.

- Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior (TE1) Folio N° 000003160653, código de verificación N° 933397 de fecha 20/08/2024

* Certificado que acredita el registro del proyecto de edificación en el Registro de Proyectos Inmobiliarios

- CRPI/26747384424723602/R-3.

- Informe favorable de proyectista con mediciones.

- Planos de Telecomunicaciones.

* Informes de Ensayes de Hormigón

- LABORATORIO IDIEM

N° INFORME	FECHA										
1.846.375-1	19/04/2023	1.854.077-1	15/06/2023	1.860.844-1	12/07/2023	1.861.036-1	11/08/2023	1.863.765-1	05/09/2023	1.867.845-1	11/10/2023
1.847.951-1	02/05/2023	1.854.383-1	16/06/2023	1.860.761-1	17/07/2023	1.861.570-1	17/08/2023	1.864.062-1	05/09/2023	1.868.036-1	12/10/2023
1.850.228-1	18/05/2023	1.854.522-1	19/06/2023	1.861.036-1	20/07/2023	1.861.719-1	18/08/2023	1.864.566-1	12/09/2023	1.868.367-1	14/10/2023
1.850.838-1	23/05/2023	1.854.613-1	19/06/2023	1.861.570-1	01/08/2023	1.861.772-1	18/08/2023	1.864.717-1	13/09/2023	1.869.381-1	20/10/2023
1.850.895-1	23/05/2023	1.854.848-1	20/06/2023	1.861.719-1	02/08/2023	1.861.920-1	21/03/2024	1.865.443-1	22/09/2023	1.870.074-1	25/10/2023
1.851.403-1	26/05/2023	1.854.903-1	22/06/2023	1.861.772-1	03/08/2023	1.862.313-1	24/08/2023	1.865.701-1	25/09/2023	1.870.591-1	31/10/2023
1.852.339-1	02/06/2023	1.854.945-1	23/06/2023	1.861.920-1	07/08/2023	1.862.433-1	25/08/2023	1.865.874-1	26/09/2023	1.870.797-1	02/11/2023
1.852.843-1	06/06/2023	1.855.020-1	27/06/2023	1.862.313-1	09/08/2023	1.863.078-1	30/08/2023	1.866.068-1	27/09/2023	1.871.018-1	03/11/2023
1.853.042-1	07/06/2023	1.855.379-1	29/06/2023	1.862.433-1	10/08/2023	1.862.911-1	29/08/2023	1.866.895-1	03/10/2023	1.871.617-1	08/11/2023
1.853.925-1	14/06/2023	1.856.819-1	11/07/2023	1.863.078-1	10/08/2023	1.863.231-1	31/08/2023	1.867.051-1	04/10/2023	1.871.827-1	09/11/2023
1.872.602-1	15/11/2023	1.874.256-1	28/11/2023	1.581.618-1	06/12/2023	1.877.136-1	19/12/2023				
1.872.743-1	16/11/2023	1.874.468-1	29/11/2023	1.875.756-1	07/12/2023	1.877.850-1	26/12/2023				
1.872.919-1	17/11/2023	1.874.914-1	01/12/2023	1.876.346-1	13/12/2023	1.878.251-1	28/12/2023				
1.873.233-1	21/11/2023	1.875.124-1	04/12/2023	1.876.565-1	14/12/2023	1.878.670-1	03/01/2024				
1.873.739-1	23/11/2023	1.875.325-1	05/12/2023	1.876.965-1	18/12/2023	1.878.849-1	04/01/2024				

- LABORATORIO GH LAB

N° INFORME	FECHA								
------------	-------	------------	-------	------------	-------	------------	-------	------------	-------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-241206-MBA8FVW74-S**

[Sitio verificador](#)

5514	19/04/2023	6001	19/07/2023	6391	03/10/2023	6498	20/10/2023	6850	05/12/2023
5696	19/05/2023	6052	27/07/2023	6257	13/09/2023	6497	20/11/2023	6849	05/12/2023
5697	22/05/2023	6091	07/08/2023	6295	25/09/2023	6610	02/11/2023	6928	13/12/2023
5698	23/05/2023	6106	10/08/2023	6296	25/09/2023	6609	02/11/2023	6946	13/12/2023
5827	09/06/2023	6113	16/08/2023	6406	04/10/2023	6666	13/11/2023	6988	28/12/2023
5837	13/06/2023	6115	22/08/2023	6407	04/10/2023	6667	13/11/2023	6987	28/12/2023
5974	11/07/2023	6114	23/08/2023	6440	10/10/2023	6709	28/11/2023	8594	29/05/2024
5983	13/07/2023	6256	05/09/2023	6438	11/10/2023	6708	28/11/2023	8594	17/07/2024

* **Certificado de bomberos**

- Plan de emergencia y evacuación ingresada a bomberos de fecha 23-09-2024.
- Ord. N°902/2024/23-09-2024, ingreso del plan de evacuación de bomberos.
- Certificado 34/2024 de cumplimiento normativo, suscrito por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, de fecha 11-09-2024.
- Informe Técnico de cumplimiento normativo, suscrito por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, de fecha 10-09-2024.

* **Certificado de recepción de sala de basuras (servicio de salud)**

- Resolución N° 2409306333 de fecha 21.06.2023 MINSAL autoriza funcionamiento

* **Otros**

- ORD. N° 717 de fecha 08.07.2024, de la Dirección de tránsito de la Municipalidad de Temuco, que recepciona satisfactoriamente las medidas de mitigación de IVB
- Declaración de correcta ejecución del sistema de ventilación baños y cocinas, presurización caja de escalera y ventilación estacionamientos, emitida por el Sociedad Industrial Ferrosur Limitada.
- Permisos de Edificación reducidos a escritura pública * PE-0289/2021/03-03-2021 * PE-0899/2024/06-09-2024
- Declaración de instalación de calefactores eléctricos, suscrita por Claudio Fica Curimil - Ing. Constructor y Adm. de Obras.
- Declaración del profesional calculista.
- Certificado N°13691/06-08-2024 - Ejecución de Obras del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias, denominado "PROYECTO DE PAVIMENTACION ACCESO EDIFICIO CENTRO BELLO II"

* **Documentos Cintas Mecánicas 4 Rampas - Ascensores Transve S.A.**

- Certificado de Inscripción vigente del Registro Nacional de Instaladores de Ascensores del MINVU Ley N° 20.296
Certificado de Inscripción vigente N°1112/27-09-2024 - Ascensores Transve S.A.
- Declaración jurada del Instalador que señale que instalaciones cumplen con normas técnicas oficiales, EETT del fabricante y de la O.G.U.C., emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.
Declaración jurada 04-11-2024 - Ascensores Transve S.A.
- Declaración jurada del Instalador que señale que para c/u de las instalaciones se efectuaron los ensayos previos a puesta en servicio, y se encuentran sin fallas o defectos y operativas, de acuerdo a lo establecido por fabricante, NCh ó normas técnicas vigentes, emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.
Declaración jurada 04-11-2024 - Ascensores Transve S.A.
- Declaración jurada del Instalador que señale que las instalaciones cumplen con cantidad, diseño y características determinadas en Estudio Ascensores, emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.
Declaración jurada 04-11-2024 - Ascensores Transve S.A.
- Declaración de Instalaciones Eléctricas de las instalaciones SEC
TE1 N°000003188074/01-10-2024 CV:774231 - Instalador: César Alberto López Raad
- Informe técnico y pruebas
Ascensores Transve S.A.
- Planos y EETT de c/u de las instalaciones según se indica.
Ascensores Transve S.A.
- Planos de la Instalación eléctrica y Plano eléctrico de la línea de seguridad de todas las instalaciones.
Ascensores Transve S.A.
- Plan anual de Mantenimiento para cada instalación, definido por fabricante.
Ascensores Transve S.A.
- Manual de Procedimientos e Inspecciones de cada instalación, proporcionado por fabricante.
Ascensores Transve S.A.
- Manual de Uso e Instrucciones de Rescate, proporcionado por fabricante o instalador.
Ascensores Transve S.A.

5. Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V – Capítulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el presente proyecto no contempla aporte al espacio público. -

6. Solicitud de recepción de obras cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU. -

7. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la L.G.U. y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C. -

8. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

9. Carpeta de Construcción N°299/2021 - 1095/2024. -



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

RAC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-241206-MBA8FVW74-S**

[Sitio verificador](#)